

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0838-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de julio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y ocho (58) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el Oficio N° 315-2019-UNHEVAL-FCA-D, remite al Vicerrectorado Académico la Resolución N° 274-2019-UNHEVAL/FCA-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, que autoriza la licencia por viaje de estudios a la ciudad de Lima, Huaral y Barranca y viceversa, conjuntamente con una delegación de treintaidós (32) estudiantes de la carrera profesional de Ingeniería Agronómica, para realizar prácticas del curso de "Fruticultura General", a cargo de los docentes Dr. Fernando Jeremías Gonzáles Pariona y Fleli Ricardo Jara Claudio, del 03 al 06 de julio de 2019. Asimismo, solicita disponibilidad de ómnibus interprovincial, con capacidad para 32 estudiantes, dos choferes con viáticos respectivos, combustible y bolsa de viaje para gastos de docentes y estudiantes;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 1717-2019-UNHEVAL-VRACAD, adjunta el Oficio N° 143-2019-J-SUT/UNAPO, con el cual el Jefe de la Unidad de Transporte informa la disponibilidad del ómnibus Scania N° EGG 437, conducido por Carlos León Martel y Gregorio Velásquez Céspedes. Requiriendo viáticos por cuatro días y una bolsa de viaje de S/ 300.00;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 5993-2019-DIGA, remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto el Oficio N° 0574-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0146-2019-UNHEVAL/UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 1587-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 300.00 para otorgar una bolsa de viaje para imprevistos durante el viaje a las ciudades de Huaral, Barranca y viceversa;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 5365-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;


Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** la SALIDA del ómnibus de placa de rodaje N° EGG 437, de propiedad de la UNHEVAL, del 03 al 06 de julio de 2019, conducido por los servidores CARLOS LEÓN MARTEL y GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES, a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** para trasladar a las ciudades de Lima, Huaral y Barranca a una delegación de treinta y dos estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, a cargo de los docentes FLELI RICARDO JARA CLAUDIO y FERNANDO JEREMÍAS GONZALES PARIONA, a quienes también se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **OTORGAR** a cada uno de los comisionados **viáticos** (23.21.22) por cuatro (04) días, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, más una bolsa de viaje (23.27.11 99) de trescientos con 00/100 soles (S/ 300.00) afecto a la Meta 20 y Certificación Presupuestal N° 2399, a favor del conductor CARLOS LEÓN MARTEL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. VERÓNICA K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-Egresos-Almacén-Transportes-SUEVO-Firma Archivo